



Resolución Jefatural

Lima 17 de Juio del 2007

Visto el expediente Nº 5076-2007, sobre autorización de viaje de Don Hugo Ricardo Leonardo HEINICKE YAÑEZ;

CONSIDERANDO:

Que, el interesado solicita autorización de viaje del 09 al 12 de agosto de 2007, para asistir al "Il Congreso Brasileiro de Neuro-oncologia y el I Encuentro Latino-Americano de Neuro-oncologia, a realizarse en Al. Campinas- Sao Pablo, Brasil;

Que, el artículo 11º del Decreto Supremo Nº 047-2002-PCM, establece que los viajes al extranjero para concurrir a Asambleas, Conferencias, Seminarios, Cursos de Capacitación o que se realicen por cualquier otro motivo, siempre que no ocasionen ningún tipo de gastos al Estado, serán autorizados mediante Resolución del Titular de la Entidad correspondiente;

De conformidad con lo dispuesto en el inciso "s", articulo 9ª del Reglamento de Organización y Funciones del OPD Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas, aprobado por Decreto Supremo Nº 001-2007-SA;

Estando a lo opinado por la Oficina de Recursos Humanos; y

Con la visación de la Oficina General de Administración y la Oficina de Asesoria Jurídica del Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas:

SE RESUELVE:

Articulo 1ª.- Autorizar el viaje de Don Hugo Ricardo Leonardo Heinicke Yánez, Médico Neuro-Oncólogo, Nivel-5 del Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas, a la ciudad de Sao Paulo, Brasil, del 09 al 12 de agosto del 2007, para asistir al "Il Congreso Brasileiro de Neurooncología y el I Encuentro Latino-Americano de Neuro-oncología".

Articulo 2ª.- El citado profesional deberá presentar el certificado otorgado por la entidad organizadora, dentro de los quince (15) días calendario, posterior a su retorno.







Articulo 3ª.- La presente resolución no irrogará gastos al presupuesto institucional, ni concederá derecho a exoneraciones aduanera de ninguna clase o denominación.

REGISTRESE Y COMUNIQUESE.

de Entermedade CHROO CLERE



DISTRIBUCION:

() Control de Asistencia () Selección y Capacitación

() Interesado

() Legajo

() Archivo

CVR/MNP/ACM/OCE/cmr.